

Página: 1 de 9	ANX-COL-044	 Banco de Occidente
Versión: 8	GUÍA DE USO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	
ANEXO	Dirección de producto Leasing	Fecha: 17/12/2025

LEASING DE MAQUINARIA Y EQUIPO

El cliente elige el activo productivo que necesita para su crecimiento y el Banco de Occidente a través de sus líneas de leasing lo adquiere y se lo entrega a la persona natural o jurídica para su uso, mediante un contrato y/o oferta mercantil de arrendamiento Financiero, a un plazo previamente pactado, en el cual el arrendatario cancela un canon mensual, y tiene la posibilidad de adquirirlo, cancelando la opción de compra pactada al inicio del contrato y/o oferta mercantil.

BENEFICIOS:

- Puede elegir amplios plazos y favorables, dependiendo de las necesidades de su empresa
- Se beneficia de nuestras alianzas estratégicas para la compra de sus equipos médicos, con las principales marcas reconocidas.

Se puede acceder a líneas de fomento a través de FINDETER, la cual está diseñada para proyectos de actualización tecnológica (Compra de equipos médicos y dotación de los hospitales de la red pública) y para vulnerabilidad sísmica (Financiación para el rediseños estructurales anti-sísmicos, para cumplir con la normatividad de sismo resistencia).

SEGUROS:

Seguro Todo Riesgo - Maquinaria y Equipo – Leasing (Seguros Alfa)

Póliza diseñada para cubrir los riesgos asociados por perdidas o daños materiales por causa interna o externa a la Maquinaria Amarilla, Agrícola y de Obras Civiles financiada bajo contrato y/o oferta mercantil de Leasing.

BIENES ASEGURADOS

Bienes tales como pero no limitados a: Maquinaria amarilla y verde.

INTERES ASEGURABLE

Toda propiedad real o personal del deudor y/o locatario del Banco de Occidente, o del mismo Banco cuando el ostente la propiedad o de terceros bajo su cuidado, custodia, control o por las cuales sea responsable o tengan interés asegurable, localizados dentro del territorio nacional, ya sea que estén trabajando o no y que hayan sido desmontados para fines de reparación, limpieza, revisión o reacondicionamiento o durante su montaje o desmontaje.

VALORES ASEGURADOS

1. En la póliza debe figurar el valor exacto del activo según Factura y/o avalúo objeto del contrato y/o oferta mercantil leasing. Tener en cuenta que si el activo tiene variaciones en su valor asegurado (valor a nuevo) debe adjuntar el endoso con dichas modificaciones para mitigar la aplicación de infraseguro por su aseguradora seleccionada

MODALIDAD PÓLIZA

Todo riesgo de daños o pérdidas físicas a bienes de propiedad del deudor y/o locatario o por los que sea legalmente responsable, provenientes de cualquier causa externa o interna, incluyendo, pero no limitado a las coberturas y cláusulas que se describen más adelante.

COBERTURAS

- o Terremoto, ciclón, tifón, tornado, maremoto, tsunami.
- o Huelga, motín, asonada conmoción civil y popular.
- o Actos mal intencionados de terceros.
- o Terrorismo, hurto simple y calificado.
- o Movilización y tránsito a nivel nacional de máquinas que incluso se mueven por sus propios medios.
- o Volcamiento y choque.
- o Entre otros.

DEDUCIBLES

Hmaccp- Amit - terrorismo

Porcentaje sobre la pérdida: 10%
Mínimo: COP1.500.000. todo y cada perdida

Hurto calificado

Porcentaje sobre la pérdida: 10%
Mínimo: COP1.500.000. todo y cada perdida

Hurto simple

Porcentaje sobre la pérdida: 10%
Mínimo: COP1.500.000. todo y cada perdida

Movilización por sus propios medios

Porcentaje sobre la pérdida: 5%
Mínimo: COP1.500.000. todo y cada perdida

Transporte a nivel nacional

Porcentaje sobre la pérdida: 5%
Mínimo: COP1.500.000. todo y cada perdida

Responsabilidad Civil Extracontractual

Porcentaje sobre la pérdida: 10%
Mínimo: COP1.500.000 todo y cada perdida

Demás Eventos

Porcentaje sobre la pérdida: 10%
Mínimo: COP 1.500.000 por evento y cada perdida

FORMA DE PAGO

El pago de este seguro es con prima mensual y se incluye dentro del canon de Leasing, sin cobro de recargo o intereses por concepto de financiación.

VIGENCIA: Anual

CORREO RECEPCION DE COTIZACIONES:

REGIONAL	NOMBRE	E-MAIL	TELEFONO
Bogotá	Valentina Quevedo	zquevedo@bancodeoccidente.com.co	
	Diana Mercedes Paipa	dpaipa@bancodeoccidente.com.co	3133059345

	Karen Ardila	kardila@bancodeoccidente.com.co	
Cali	Monica Toro	mdtoro@bancodeoccidente.com.co	3112885500
Bucaramanga, Barranquilla y Pereira	Santiago Alba	salbaa@bancodeoccidente.com.co	3223476109
Medellín e Ibagué	Ana Maria Castaño	ACASTAO@bancodeoccidente.com.co	321 430 1392

Renovación de la póliza con nosotros, La renovación es automática. No tiene que preocuparse por este trámite

Póliza Endosada del seguro Todo Riesgo - Maquinaria y Equipo - Leasing

Si usted no desea adquirir la póliza con el Banco de Occidente, le recordamos los requisitos mínimos que deberá cumplir la póliza que deberá endosar a favor del Banco de Occidente:

MAQUINARIA AMARILLA Y VERDE (AGRÍCOLA)	
ASEGURADO:	El Asegurado debe ser el Banco de Occidente NIT. 890.300.279-4 y/o el locatario
BENEFICIARIO:	El Beneficiario debe ser BANCO DE OCCIDENTE con NIT. 890.300.279-4.
VIGENCIA:	La vigencia de esta poliza sera de acuerdo con las fechas capturadas en la caratula de la póliza (no necesariamente 1 año)
DESCRIPCIÓN DEL ACTIVO OBJETO DEL CONTRATO:	En la póliza deben figurar las características exactas del activo según Factura objeto del contrato leasing
DESCRIPCIÓN DEL VALOR ASEGURADO:	1. En la póliza debe figurar el valor exacto del activo según Factura y/o avaluo objeto del contrato leasing. Tener en cuenta que si el activo tiene variaciones en su valor asegurado (valor a nuevo) debe adjuntar el endoso con dichas modificaciones para mitigar la aplicación de infraseguro por su aseguradora seleccionada 2. Valor comercial usado para maquinaria, en los casos que el monto del contrato no supere este valor comercial usado de acuerdo con el avalúo, claramente el endoso debe cubrir la totalidad del valor comercial usado.

DEDUCIBLES POR AMPAROS:	
ACTOS MAL INTENCIONADOS DE TERCEROS, HAMCCP	La póliza debe tener amparo por actos mal intencionados de terceros, con deducible máximo permitido: 20%
TODO RIESGO	La póliza debe tener amparo de todo riesgo, con deducible máximo permitido:20%
HURTO CALIFICADO	La póliza debe tener amparo de todo riesgo, con deducible máximo permitido: 20%
DEMOS EVENTOS	Maximo permitido 20%
CLÁUSULA DE RENOVACIÓN AUTOMÁTICA:	Debe indicar que la póliza se renovará automáticamente hasta la terminación del crédito o contrato y en caso de no renovación, que se le dará aviso al Banco de Occidente con anticipación a la terminación de la cobertura.
CLÁUSULA DE REVOCACIÓN/CANCELACIÓN:	Debe indicar que la póliza no será revocada por causa alguna, sin previo aviso por escrito al Banco de Occidente a la terminación de la cobertura.
CLÁUSULA DE MODIFICACIÓN:	Debe indicar que la póliza no será modificada, sin previo aviso por escrito al Banco de Occidente

PAGO DEL SEGURO:

Para el pago del seguro aplican las siguientes alternativas:

- Recibo de pago mensual, trimestral, semestral o anualidad.
- Certificado de la aseguradora que indique que actualmente se está realizando el pago (Mensual, trimestral, semestral o anual) con sello y firma.
- Para fondos de empleados se acepta certificación del mismo, donde indique la forma de pago y recaudo de la poliza.

NOTA: Se debe adjuntar recibo de pago, sin embargo, si el cliente no adjunta dicho recibo de pago, en un tiempo máximo de 15 días el cliente será incluido en el proceso de Endosos y Masivas

Nota:

Si la Maquina hace parte de una carrocería especial de un automotor puede presentar condiciones incluidas en la poliza de automóviles o presentarlas por el reamo de equipo y maquinaria garantizando que el activo se encuentre asegurado al 100%.

Para facilitar la presentación y renovación de endosos de la póliza del seguro, así como la cancelación de la póliza colectiva del Banco mediante una póliza externa, el Banco ha implementado una opción en el Formulario Electrónico.

Te explicamos cómo puedes realizar este trámite:

1. A través de nuestra página Web: Visita <https://contactenos.bancodeoccidente.com.co>.
2. Desde la página principal del Banco: Dirígete a <https://bancodeoccidente.com.co> y selecciona la opción 'Contáctanos', luego accede a 'Formulario Digital PQRS'. Aquí encontrarás los detalles sobre los documentos necesarios para completar la radicación, según tu línea de producto.

Recuerda que los documentos de respaldo deben estar en formato PDF y/o JPG

Seguro Vida deudor

Seguro exclusivo para clientes del Banco de Occidente, diseñado para respaldar las líneas de crédito y leasing de vehículos livianos, vehículos productivos y bienes intermedios

La póliza respaldada por Mapfre Colombia ofrece coberturas de alta calidad que garantizan seguridad y protección tanto para nuestros clientes como para su patrimonio.

INTERES ASEGUARABLE

Todas las personas naturales y/o representantes legales de sociedades y/o socios que son deudores y/o locatarios y/o deudores solidarios del Banco mediante las líneas de crédito y/o Bancas.

Se incluyen los deudores solidarios hasta por el porcentaje de su participación en la deuda que será específicamente declarado por el Banco sobre los cuales se pague la prima de seguro correspondiente.

Se incluyen los codeudores siempre y cuando se pague la prima de seguro correspondiente y se cumplan los requisitos de asegurabilidad en caso de aplicar.

Se incluyen cónyuges siempre y cuando sean relacionados en los listados y se indique el valor asegurado de la deuda.

Igualmente deberán presentar los requisitos de asegurabilidad según lo indica la póliza y debe haber pago de prima aplicando las tasas propuestas.

VALORES ASEGURADOS

Para cada deudor es el valor inicial del crédito o monto inicial de las obligaciones financieras contraídas. Esta suma no se reducirá por efecto de abonos o amortizaciones.

En caso de muerte o incapacidad se indemnizará al Banco el saldo insoluto de la deuda que incluye capital más intereses del plazo de gracia, más intereses corrientes, más intereses moratorios, más primas de seguro, más cualquier otra suma que se relacione con la misma operación del crédito, el excedente lo girará directamente la Compañía Aseguradora a los beneficiarios designados libremente por el deudor o en su defecto a los beneficiarios de ley.

MODALIDAD PÓLIZA

La duración de la cobertura del seguro inicia desde el momento del desembolso y/o aprobación del crédito, lo primero que ocurra y está vigente hasta la cancelación total de la deuda. Incluyendo las eventuales prórrogas autorizadas por el Banco, los casos en los que los activos estén en proceso de traspaso al locatario final, extendiéndose también a la duración de los procesos judiciales que se inicien para hacer efectivo el pago en los casos de mora, siempre con sujeción a la vigencia de la póliza.

COBERTURAS

Muerte Por Cualquier Causa
Incapacidad Total Y Permanente / Desmembración
Suicidio y/o sus consecuencias de su intento
Desaparición / muerte presunta
Homicidio
Sida

RANGOS DE EDAD PARA INGRESO Y PERMANENCIA DE LA PÓLIZA

Amparos de vida (muerte) e incapacidad total y permanente

Mínima Ingreso	Máxima Ingreso	Permanencia
18 años	Sin límite de edad	Ilimitada

FORMA DE PAGO

El pago de este seguro es con priman mensual y se incluye dentro del canon del leasing, sin cobro de recargo o intereses por concepto de financiación.

VIGENCIA: Hasta la cancelación total de la deuda

RECEPCION DE COTIZACIONES:

El comercial será el encargado de acompañar al cliente en su proceso de solicitud, si el cliente no cuenta con alguna de las restricciones del seguro, el comercial podrá notificarle el valor estimado al cliente, sin esperar una cotización para continuar con su proceso de inclusión a la póliza.

CONTACTOS PARA REQUISITOS DE ASEGURABILIDAD:

Envía un correo con su solicitud al correo atencioncorredoresvida@mapfre.com.co.

Póliza Endosada del seguro Vida deudor

Si usted no desea adquirir la póliza con el Banco de Occidente, le recordamos los requisitos mínimos que deberá cumplir la póliza que deberá endosar a favor del Banco de Occidente:

PÓLIZA DE VIDA LEASING	
ASEGURADO:	El Asegurado debe ser el locatario
BENEFICIARIO:	El Beneficiario debe ser BANCO DE OCCIDENTE con NIT. 890.300.279-4.
VIGENCIA:	La vigencia de la póliza debe ser mínimo de un año.
VALORES ASEGURADOS POR AMPARO:	Los valores asegurados mínimos serán equivalentes al valor de la obligación contraída o al saldo de la deuda
DEDUCIBLES POR AMPAROS:	
Muerte por cualquier causa	
Incapacidad total y permanente	
Suicidio y homicidio cubierto desde el primer dia de la vigencia de la póliza	
CLÁUSULA DE RENOVACIÓN AUTOMÁTICA:	Debe indicar que la póliza se renovará automáticamente hasta la terminación del crédito o contrato y en caso de no renovación, que se le dará aviso al Banco de Occidente con anticipación a la terminación de la cobertura.
CLÁUSULA DE REVOCACIÓN/CANCELACIÓN:	Debe indicar que la póliza no será revocada por causa alguna, sin previo aviso por escrito al Banco de Occidente a la terminación de la cobertura.
CLÁUSULA DE MODIFICACIÓN:	Debe indicar que la póliza no será modificada, sin previo aviso por escrito al Banco de Occidente
PAGO DEL SEGURO:	Para el pago del seguro aplican las siguientes alternativas: - Recibo de pago mensual, trimestral, semestral o anualidad. - Certificado de la aseguradora que indique que actualmente se está realizando el pago (Mensual, trimestral, semestral o anual) con sello y firma. - Para fondos de empleados se acepta certificación del mismo, donde indique la forma de pago y recaudo de la poliza.
PÓLIZA DE VIDA LEASING	
DEDUCIBLES POR AMPAROS:	
Muerte por cualquier causa	
Incapacidad total y permanente	
Suicidio y homicidio cubierto desde el primer dia de la vigencia de la póliza	

Para facilitar la presentación y renovación de endosos de la póliza del seguro, así como la cancelación de la póliza colectiva del Banco mediante una póliza externa, el Banco ha implementado una opción en el Formulario Electrónico

Te explicamos cómo puedes realizar este trámite:

3. A través de nuestra página Web: Visita <https://contactenos.bancodeoccidente.com.co>.
4. Desde la página principal del Banco: Dirígete a <https://bancodeoccidente.com.co> y selecciona la opción 'Contáctanos', luego accede a 'Formulario Digital PQRS'. Aquí encontrarás los detalles sobre los documentos necesarios para completar la radicación, según tu línea de producto.

Recuerda que los documentos de respaldo deben estar en formato PDF y/o JPG

DERECHOS:

- La administración de su información por parte del Banco de conformidad con conformidad con las autorizaciones otorgadas y con la Ley.
- Ceder su contrato y/o oferta mercantil, previa aceptación por escrito por parte de EL BANCO, sin dejar de estar obligado solidariamente por el cumplimiento de las obligaciones contraídas.

- Recibir la cesión de los derechos que pudiera tener EL BANCO contra el proveedor que ha sido moroso en la entrega de el(los) bien(es).

OBLIGACIONES:

- Prestar la atención técnica para la conservación y el mantenimiento que requiera el(los) bien(es) mientras se encuentren bajo su responsabilidad.
- Proteger el(los) bien(es) de todo daño que pueda sufrir por la pérdida, hurto, destrucción total o daño irreparable que afecte su correcto funcionamiento durante el tiempo que se encuentre en su poder y bajo su responsabilidad.
- Acatar y dar debido cumplimiento a las recomendaciones de EL BANCO y/o el asegurador para evitar el deterioro de el(los) bien(es), evitar las pérdidas o disminuir la probabilidad de su ocurrencia.
- Asumir el pago o reembolso de todos los gastos de conservación, responsabilidad por daños o pérdidas, mantenimiento, afiliación seguros, multas, impuestos, tasas, contribuciones y demás cargos que afecten en el presente o en el futuro el(los) bien(es) objeto del presente contrato y/o oferta mercantil. EL LOCATARIO será el único responsable por los daños que se causen a terceros con o por causa de el(los) bien(es), ya que EL LOCATARIO tiene su dirección, manejo y control.
- Dar aviso a EL BANCO por escrito, de inmediato, sobre cualquier proceso judicial o administrativo en que se vea(n) involucrado(s) el(los) bien(es) objeto del contrato y/o oferta mercantil.
- Aportar a EL BANCO cualquier documento necesario para realizar los trámites correspondientes para la efectiva declaración y pago del impuesto de delineación.

BLOQUEO POR MORA:

- Si usted presenta mora en su obligación mayor o igual a 5 días, automáticamente se bloquearán todos los cupos de otros productos que tenga con el Banco y los desembolsos de nuevas operaciones de crédito aprobadas quedarán restringidas. Cuando el Banco confirme que su (s) obligación (es) se encuentra (n) al día, el desbloqueo se realizará al día hábil siguiente o a más tardar en las 48 horas hábiles siguientes.

CAUSALES Y TRAMITE TERMINACIÓN DEL LEASING:

- Una vez ejercida la opción de adquisición estipulada en el contrato y/o oferta mercantil de leasing y este se encuentre debidamente cancelado, usted podrá solicitar en nuestro Contact Center o en las oficinas Leasing en Servicio al cliente, la información sobre los requisitos y documentos necesarios para tramitar la transferencia de la propiedad del bien. Esta Solicitud la puede realizar por medio telefónico, correo electrónico o comunicación escrita.
- Al momento de solicitar la transferencia de propiedad del bien, usted debe estar al día con todas las obligaciones adquiridas en Banco de Occidente.
- Puede solicitar el paz y salvo de la obligación presentando la solicitud a nuestro Contact Center por medio telefónico, o correo electrónico o comunicación escrita o telefónica en cualquier oficina de Leasing a nivel nacional.

TRAMITE REQUERIMIENTOS, PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS:

- Radique su requerimiento, petición, queja o reclamo en nuestra área de Servicio al Cliente en las oficinas de Leasing, por medio telefónico, correo electrónico, comunicación escrita o por nuestra página de Internet.

BUENAS PRÁCTICAS DEL CONSUMIDOR FINANCIERO:

- Pague oportunamente su obligación mensual.
- Informe de inmediato al Banco si NO recibe su extracto.
- Comunique al Banco cualquier cambio de dirección o teléfono.

- Verifique regularmente los saldos de sus obligaciones y montos de cuotas. Cuando exista un error comuníquese con el banco lo antes posible para su detección y arreglo si es el caso.
- Revisar los términos y condiciones del contrato y/o oferta mercantil y sus anexos, así como conservar las copias que le suministren de estos documentos.
- Los demás deberes que se establezcan en la ley o en otras disposiciones.

RECOMENDACIONES DE USO Y SEGURIDAD. (Internet):

- Realice transacciones a través de Internet únicamente desde equipos de uso personal (casa u oficina).
- Para ingresar a nuestra Página de Internet, escriba la dirección www.leasingdeoccidente.com.co directamente en el navegador.
- Nunca haga "click" en correos con links hacia la Página de Internet del Banco.
- Siempre que ingrese a nuestra Página de Internet verifique que en la dirección electrónica mostrada por pantalla aparezca <https://> en lugar de la habitual <http://>.
- Al ingresar a nuestra página para realizar transacciones, verifique que el navegador muestre el símbolo del candado cerrado en la parte inferior de la pantalla.
- En el momento de finalizar la sesión transaccional, busque el link que confirme la desconexión segura (Cerrar sesión, desconectar, logout, logoff).
- El Banco nunca le pedirá información personal o sobre su usuario y contraseña por medio de correo electrónico.
- Memorice su usuario y contraseña, manténgalos en absoluta reserva y no construya su contraseña con su fecha de nacimiento, número de teléfono o número de documento de identidad o direcciones.

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO:

Para radicar cualquier queja o reclamo al defensor del cliente por favor comuníquese con **LINA MARÍA ZORRO CERÓN** en la siguiente Dirección: Carrera 7 No. 71 – 52 Torre A, Piso 1, Edificio Calle 72 en Bogotá o en los teléfonos (601)7462060 ext 15318, 15311, Celular 315 5704405. Correo electrónico: defensoriacliente@bancodeoccidente.com.co

Derechos de la Entidad Acreedora:

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1266 de Habeas Data de diciembre 31 de 2008, el Banco de Occidente mensualmente reportará a las centrales de información autorizadas el comportamiento de su obligación, incluyendo tanto el reporte de los pagos oportunos como el de los vencidos.

Esta información puede ser utilizada como objeto de análisis para establecer y mantener una relación contractual, cualquiera que sea su naturaleza, para evaluación de los riesgos derivados de una relación contractual vigente, así como para hacer estudios de mercado o investigaciones comerciales y estadísticas y el adelantamiento de cualquier trámite para una entidad pública o privada respecto de la cual dicha información resulte pertinente.

La permanencia de la información registrada en las centrales de información es administrada por cada central de acuerdo a los lineamientos establecidos en el artículo 13 de la Ley 1266. La información de carácter positivo permanecerá de manera indefinida, la información de las obligaciones con mora inferior a dos (2) años permanecerá el doble del tiempo que duró la mora a partir de la fecha de pago o cancelación de la obligación y para las obligación con mora superior a dos (2) años, la permanencia será de 4 años a partir de la fecha de pago o cancelación de la obligación.

En todo caso, los términos aquí indicados estarán acordes con la Ley 1266 de 2008, y demás normas que la modifiquen, adicionen o deroguen.

Tratamiento de datos personales

En cumplimiento de lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y la normatividad concordante relativa a la protección de datos personales, BANCO DE OCCIDENTE informa que el tratamiento de sus Datos Personales se efectuará de acuerdo con la política de la entidad en esta materia, la cual puede ser consultada en la página web www.bancodeoccidente.com.co. Para el ejercicio de sus derechos, y la atención de consultas y reclamos, puede acercarse a cualquier Oficina o Credicentro, usar las Líneas de Servicio al Cliente: 01 800 05 14652, Bogotá 390 20 58, Cali 485 11 13, Medellín 605 20 20 y Barranquilla 386 97 72 o al correo electrónico: datospersonales@bancodeoccidente.com.co y a la Defensoría.

LÍNEAS DE CONTACTO:

En la página web www.bancodeoccidente.com.co, donde encontrará información detallada en el módulo de productos leasing y/o en las Oficinas de Leasing de Occidente a nivel nacional:

CIUDAD	DIRECCIÓN	PBX / TELÉFONO
BOGOTÁ	Carrera 13 No. 26-45 Pisos 4	(601) 7 462250
CALI	Carrera 4 No. 7-61 Edificio Banco de Occidente Piso 2	(602) 4850707
MEDELLÍN	Carrera 43 A No. 1Sur-220 Edificio Torre Empresarial Porvenir PH Piso 8	(604) 604 6998
BARRANQUILLA	Carrera 52 No. 74-56 Edificio Torre Banco de Occidente Piso 2	(605) 3861627
BUCARAMANGA	Carrera 29 No. 48-52	(607) 698 50 50
PEREIRA	Av Circunvalar #11-51 Piso 1	(606) 3400445
IBAGUÉ	Carrera 5 # 30-43 Local 2	(608) 2771867
NEIVA	Carrera 5 No. 10-49 Centro Comercial Plaza Real Local 102	(608) 871 2474
CARTAGENA	Centro Avenida Carlos Escallón con Ecuador esquina 34-05	(605) 5931788
MANIZALES	Carrera 23 A No. 65A-41 Local 101 Edificio parque medico	(606) 8962020
PASTO	Carrera 39 No. 16A-19 Local 4	(602) 7334949
CÚCUTA	Calle 11 N 4-26 Piso 2 centro comercial plaza	(607) 5720100
SANTA MARTA	Carrera 1 C No. 22-58 Edificio Bahía Centro Oficina 908	(605) 421 5012